



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00147-00
DEMANDANTE: Jesús Antonio Marulanda Peñaranda
DEMANDADOS: Nación-Ministerio de Defensa- Armada Nacional

Mediante liquidación realizada el 20 de diciembre de 2019, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales el cual se encuentra visible a folios 385 del cuaderno principal.

Así las cosas, el despacho ordena poner en conocimiento a las partes la liquidación aportada para que, a quien corresponda y en el entendido de que la liquidación informa que realizó la devolución de los remanentes, así como la anotación en el sistema siglo XXI del 18 de septiembre de 2020, procédase al archivo del expediente.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días ,la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativas a las partes para que si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de setenta y ocho mil cien pesos (\$78.100) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Por la Oficina de Apoyo efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos ordinarios del proceso, existan a favor de la parte accionante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente

AUTO NO. 169

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00130-00
DEMANDANTE: Emma Liliana Rodríguez Vergara y Otros
DEMANDADOS: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y Otro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LMP

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN	
La anterior providencia emitida el 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 6 del 24 de febrero de 2021.	
<hr/>	
Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8de391d80576e093457134d0ad02ae1330156aeb87ea747d166465a525d2855
Documento generado en 23/02/2021 07:44:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>